Acta de Apertura de Ofertas
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2.016

"Alquiler de Transportes para Eventos Varios"
ID 312.764.-

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, ante la presencia de la Lic. Asunción Elizabeth Vargas de Rojas en su carácter de Responsable de la UOC, Lic. Paola Zena Mendoza en carácter de Asesora de la UOC. Se procede a dar inicio al acto de apertura de ofertas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 14/2.016 "Alquiler de Transportes para Eventos Varios" ID Nº 312.764.-**

Se han presentado como oferentes las siguientes empresas:

- **Empresa de Transporte y Turismo Minga Guazú S.A. con RUC N° 80001275-5**
- **S & S Transporte y Turismo de Rosalina Santacruz de Esteche con RUC Nº 2045037-0**

Seguidamente se procede a la apertura de sobres, teniendo en cuenta que la adjudicación será por Items y los detalles se describen en el siguiente cuadro:

		Empresa de Transporte y Turismo Minga Guazú S.A. con RUC N° 80001275-5	**S & S Transporte y Turismo de Rosalina Santacruz de Esteche con RUC Nº 2045037-0**
No.	**Descripción**	**Precio Total**	**Precio Total**
1	Transporte en Ómnibus con Capacidad de 40 pasajeros Trayecto sector Km 13 – Km 18 (Acaray y MOnday) l Centro Urbano – Servicio Ida y Vuelta	9.600.000.-	No cotiza
2	Transporte en Ómnibus con Capacidad de 40 pasajeros Trayecto sector Km 19 – Km 25 (Acaray y MOnday) al Centro Urbano – Servicio Ida y Vuelta	9.600.000.-	No cotiza

3	Transporte en Ómnibus Capacidad de 40 pasajeros Trayecto sector Km 26 – Km 34 (Acaray y MOnday) al Centro Urbano – Servicio Ida y Vuelta	13.440.000.-	No cotiza
4	Transporte varios con capacidad de 40 pasajeros para servicios de beneficencia dentro del distrito de Minga Guazú.	5.600.000.-	No cotiza
5	Servicio de Transporte con capacidad de 40 pasajeros para traslado de la Escuela Municipal de Danza, Kung Fu, Patinaje, Guitarra y otros Centros Educativos o Deportivos u organizaciones desde Minga Guazú hasta varios puntos del país con una distancia de 250 a 350 Km., desde el punto de partida considerando distancia de la ida y vuelta y tiempo de permanencia en las comunidades por un día.	20.000.000	No cotiza
6	Servicio de Transporte con capacidad de 25 pasajeros para traslado de la Escuela Municipal de Danza, Kung Fu, Patinaje, Guitarra y otros Centros Educativos o Deportivos u organizaciones desde Minga Guazú hasta las localidades de Ciudad del Este, Hernandarias, Pdte Franco, desde el punto de partida considerando distancia de la ida y vuelta y tiempo de permanencia en las comunidades por un día.	No cotiza	9.600.000.-
7	Servicio de Transporte con capacidad de 15 pasajeros para traslado a la Cuidad de Asunción, considerando distancia de ida y la vuelta y tiempo de permanencia en la cuidad por un día.	No cotiza	24.000.000.-

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES	**Empresa de Transporte y Turismo Minga Guazú S.A. con RUC N° 80001275-5**	**S & S Transporte y Turismo de Rosalina Santacruz de Esteche con RUC Nº 2045037-0**
Carta de Presentación de Oferta	Presentó.	Presentó
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Presentó.	Presentó
Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Presentó	Presentó
Fotocopia Simple Cédula Tributaria(RUC)	Presentó	Presentó
Fotocopia Simple Patente Comercial 2.015	Presentó	Presentó
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Presentó	Presentó
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	Presentó	Presentó
Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la RENTA.	Presentó IVA	Presentó
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	Presentó	No corresponde
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o actas de asambleas o de directorio)	Presentó	No corresponde

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las nueve horas y tres minutos, firma el acta la Responsable de la UOC y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora conformada según Resolución para los fines pertinentes y conforme a la Ley.

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Lic. Asunción Elizabeth Vargas de Rojas
Responsable de la UOC